



Resolución Directoral N° 027 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 08 FEB 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 0299-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación y Previsión Presupuestal N° 05-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 030-2018-MINAGRI-PEJSIB-DIAR; Informe N° 049-2018-MINAGRI-PEJSIB-DIAR; Informe N° 041-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA y,

CONSIDERANDO:

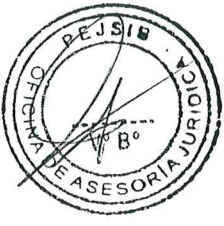
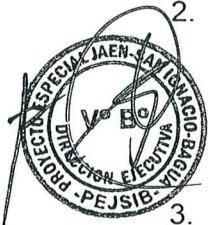
1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.

2. Que, mediante Resolución Directoral N° 0299-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 14.DIC.2017 se aprobó el Plan de Trabajo denominado: Gestión, Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao" Ejercicio Fiscal 2018 – 2019, con un presupuesto de S/.619,607.60.

3. Que, mediante Informe de Certificación y Previsión Presupuestal N° 05-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP del 24.ENE.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite certificación Presupuestal para el año 2018 para la Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao", por el importe de S/.352,800.00, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; del Proyecto 2.166858, Función 10, Programa Funcional 025, Sub Programa Funcional 0050, Finalidad 0028068, Meta 00002. Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios.

4. Que, mediante Informe N° 030-2018-MINAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 18.ENE.2018, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, alcanza al Director Ejecutivo los Términos de Referencia para la Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"; y, con Informe N° 049-2018-MINAGRI-PEJSIB-DIAR del 26.ENE.2018, solicita la variación de plazo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el personal de Contrataciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5. Que, mediante Informe N° 041-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA de fecha 05.FEB.2018 el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación de Exclusión e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a fin de proceder a la exclusión e inclusión en el PAC conforme el siguiente detalle:




Handwritten signature and date: 09/02/18 12:00

Exclusión en el PAC:


N° Ref.	Tipo de Proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar.
7	Concurso Público	Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"

Inclusión en el PAC:


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA					
Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"					
CUBSO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
8010160600331848	I	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Jefe de Monitoreo.	1	H - Mes	98,000.00
8010160600331848	II	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Monitoreo I.	1	H - Mes	84,000.00
8010160600331848	III	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Monitoreo II.	1	H - Mes	84,000.00
8115160100226783	IV	Servicio para actividades de topógrafo.	1	H - Mes	49,000.00
8111200200345480	V	Servicio para actividades de Asistente Administrativo.	1	H - Mes	35,000.00
SI.					350,000.00




Que, el Art. 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-MINAGRI del 02.FEB.2018, se designó al Ing. Alejandro E. Ahumada Aspillaga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego; y, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 02 (Versión N° 3) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén



Resolución Directoral N° 027 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 10 8 FEB 2018

San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la exclusión e inclusión en el PAC conforme el siguiente detalle:

Exclusión en el PAC:

N° Ref.	Tipo de Proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar.
7	Concurso Público	Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"

Inclusión en el PAC:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA					
Contratación de Personal para la Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"					
CUBSO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
8010160600331848	I	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Jefe de Monitoreo.	1	H - Mes	98,000.00
8010160600331848	II	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Monitoreo I.	1	H - Mes	84,000.00
8010160600331848	III	Servicio p/ actividades de Profesional Ingeniero Monitoreo II.	1	H - Mes	84,000.00
8115160100226783	IV	Servicio para actividades de topógrafo.	1	H - Mes	49,000.00
8111200200345480	V	Servicio para actividades de Asistente Administrativo.	1	H - Mes	35,000.00
SI.					350,000.00

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; del Proyecto 2.166858, Función 10, Programa Funcional 025, Sub Programa Funcional 0050, Finalidad 0028068, Meta 00002. Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA
Director Ejecutivo - PEJSIB